

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 9 de Abril

Núm. 39

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados .....	2
Notificación reclamaciones por descubierto en cuotas a la Seg. Social .....	3

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Tarifas de transporte urbano para 2010 .....	4
ALMARZA	
Solicitud licencia ambiental para prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (banda ancha) .....	4
SOTILLO DEL RINCÓN	
Adjudicación provisional enajenación aprovechamiento cinegéticos de varias fincas .....	4
PINILLA DEL CAMPO	
Presupuesto general 2010 .....	4
MOÑUX	
Presupuesto general 2010 .....	4
PERDICES	
Presupuesto general 2010 .....	4
NEPAS	
Elección de juez de paz titular y sustituto .....	5
VILLAR DEL RÍO	
Aprobación expediente de desafectación de parcela sita en C/ Real, 21 .....	5
YANGUAS	
Licitación para adquisición de bien inmueble para construcción de viviendas .....	5
TORRALBA DE ARCIEL	
Cuenta general 2008 .....	6
GÓMARA	
Presupuesto general 2010 .....	6
GARRAY	
Adjudicación obra rehabilitación edificio municipal para salón cultural e instalación de ascensor .....	6
ÁGREDA	
Enajenación de finca. Expte.: CON08/10 .....	7
Enajenación de finca. Expte.: CON07/10 .....	7
Movimiento de tierras de parcelas en Pol. Ind. Los Espinos. Expte.: CON03/10 .....	8
Red de distribución de AT con CT y red de distribución BT para Pol. Ind. Los Espinos. Expte.: CON02/10 .....	8
DEZA	
Aprobación proyecto obra nº 18 Convenio de Redes .....	8
LOS RÁBANOS	
Cuenta general 2008 .....	8
CASAREJOS	
Adjudicación provisional obra "adecuación de alumbrado público" .....	8
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Padrón basuras primer semestre 2010 .....	9
DURUELO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2008 .....	9
Cuenta general 2007 y errores informáticos existentes .....	9
Solicitud licencia ambiental y de reforma de estación base de telefonía móvil .....	9
MEDINACELI	
Presupuesto general 2005 .....	9
Presupuesto general 2006 .....	10
Presupuesto general 2007 .....	10
VINUESA	
Presupuesto general 2010 .....	11

ALMARZA	
Presupuesto general 2010 .....	11
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Aprobación expediente de concesión de suplemento de crédito .....	11
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Aprobación expediente de concesión de suplementos de créditos .....	12
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Cuenta general 2009 .....	12
Adjudicación enajenación aprovechamiento forestal en el MUP nº 195 .....	12
Presupuesto general 2010 .....	13
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE MATALEBRERAS, TRÉVAGO Y VALDELAGUA DEL CERRO	
Convocatoria provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor .....	13
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Presupuesto general 2010 .....	15
Aprobación modificación ordenanza recogida de residuos sólidos urbanos .....	15
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
LAMT con transformador de 100 KVA "El Tormo", en El Burgo de Osma .....	15
Instalación OCR en apoyo nº 273 de la LAAT "16 Soria-Cuerda del Pozo" .....	16
Instalación OCR en apoyo nº 548 de la LAAT "16 Soria-Cuerda del Pozo" .....	17
Instalación OCR en apoyo nº 857 de la LMT "12 Piqueras" .....	18
Instalación OCR en apoyo nº 16.318 de la LMT "14 Almajano" .....	19
Instalación OCR en apoyo nº 20.962 de la LAT "16 Soria-Cuerda del Pozo" .....	19
Instalación OCR en apoyo nº 347 de la LMT "17 Soria-Aranda" .....	20
Instalación OCR en apoyo proyectado nº 249 de la LAAT "17 Soria-Aranda" .....	21
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.269 .....	22
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes cargos de juez de paz titular y sustituto .....	22
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 198/2010 .....	22
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución 41/2009 .....	23
Demanda 128/2010 .....	23
Procedimiento ejecución 44/2009 .....	23
Procedimiento ejecución 9/2009 .....	23
Procedimiento ejecución 2/2010 .....	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Expediente de dominio. Inmatriculación 509/2010 .....	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1039/2009 .....	24
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ZARAGOZA	
Demanda 1309/2009 .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por

Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del

plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100149154	MONTAJES NUMANCIA, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRI	42005	SORIA	02 42 2009 010842958 0709 0709	13.748,13
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	370027401687	SANCHEZ MORO ANTONIO JOS	CL LA PEÑUELA 10	42162	FUENTEELSAZ D	03 42 2009 010803451 0809 0809	299,02
0521	07	421003779043	CAMINERO BELTRE DELBIS S	CM DE LOS TOROS 73	42004	SORIA	03 42 2009 010826285 0809 0809	299,02
0521	07	480101701529	MENDIA ROTELLA JOSU	CL MIRASOL 1	42180	ALMAJANO	03 42 2009 010827905 0809 0809	538,20
0521	07	501039417923	PATRU --- DANIEL	AV MADRID 22	42110	OLVEGA	03 42 2009 010829622 0809 0809	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	421002831170	GONCALVES BRAGA JOSE	CL ALTA 6	42193	BOOS	03 42 2009 010836288 0709 0709	100,48
0611	07	421003288175	RAJL --- YOUNESS	CL ORIENTE 14	42158	DURUELO DE L	03 42 2009 010836894 0709 0709	62,80
0611	07	441004966249	PAREDES MIRANDA WILDER	O AV CONSTITUCION 78	42148	NAVALENO	03 42 2009 010838110 0709 0709	106,48
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10	42101191401	MAROTO GALGO HIPOLITO	AV DE LA BLANCA 32	42146	CABREJAS DEL	03 42 2009 010831440 0709 0709	115,86

Soria, 23 de marzo de 2010.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

976

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazo, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100857355	APERITIVOS DE AÑAVIEJA	CT DE AÑAVIEJA, KM.	42110	OLVEGA	03 42 2010 010157065 0909 0909	80,00
0111	10	42101178768	GEBARÓWSKI --- GRZEGORZ	CL EL CINTO 2	42200	ALMAZAN	02 42 2010 010100784 1109 1109	1.039,86

Soria, 23 de marzo de 2010.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

975

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

#### SERVICIOS LOCALES

#### ANUNCIO

De conformidad con. el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Fecha 12 de marzo de 2010 y de la Comisión de Precios de Castilla y León de 26 de marzo de 2010, las tarifas del transporte urbano para 2010 quedan establecidas, a partir del día 1 de abril de 2010 en los siguientes importes:

Billete Ordinario: 0,70 €.

Tarjeta bus: 0,50 €.

Abono 30 días normal: 16,60 €.

Abono 30 días pensionista: 6,00 €.

Soria, 31 de marzo de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1069

#### ALMARZA

Iberbanda, S.A. solicita licencia ambiental para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (Banda Ancha) en infraestructura de telecomunicaciones ya existente ubicada en Polígono Industrial San Andrés, Parcela 13 (SOR008).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Almarza, 23 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 999

#### SOTILLO DEL RINCÓN

Por Acuerdo de Pleno de fecha 24 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del aprovechamiento cinegético durante 4 años, de 2010 a 2014, de las fincas, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, a ejecutar en los montes números 105, 181 (SO 3198), 182 (SO 3291) y 329 (SO 3075) de U.P, así como la enajenación del aprovechamiento de caza de palomas en paso, a ejecutar en el Monte nº 181 del U.P (SO-3198), a D. Manuel Sanz Ávila, en representación de la Asociación Deportiva Corzo Duero con CIF G42178392, por procedimiento abierto, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sotillo del Rincón, 26 de marzo de 2010.- El Alcalde, León Matute Gil. 1004

#### PINILLA DEL CAMPO

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	6.400
Tasas y otros ingresos.....	1.400
Transferencias corrientes .....	9.750
Ingresos patrimoniales.....	14.200
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>31.750</b>

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	7.800
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	16.200

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	7.750
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>31.750</b>

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

##### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Secretaría-Intervención, 1.

Pinilla del Campo, 16 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Leandro Javier Millán Millán. 1006

#### MOÑUX

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de esta ELM, de fecha 1 de marzo de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Moñux, 15 de marzo de 2010.- El Alcalde, Fortunato Rodríguez García. 1007

#### PERDICES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de esta ELM, de fecha 22 de febrero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, para el ejercicio eco-

nómico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Perdices, 16 de marzo de 2010.- El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón. 1008

## NEPAS

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 2/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Nepas. 15 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 1009

## VILLAR DEL RÍO

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la C/ Real nº 21 de Bretún, barrio perteneciente a este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 03-03-2010, para su posterior declaración como parcela sobrante, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes/ a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villar del Río, 23 de marzo de 2010.- El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordon. 1010

## YANGUAS

Aprobado por este Ayuntamiento con fecha 10 de marzo de 2010, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base para la adquisición a título oneroso de un inmueble para destinarlo a la construcción de 4 viviendas unifamiliares, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la**

**Provincia**, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones, simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características.

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Yanguas

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Secretaría del ayuntamiento de Yanguas, situado en la C/ La Plaza nº 1 C.P. 42172 Yanguas (Soria). Teléfono 975 391516 (lunes de 9 horas a 14 horas y miércoles de 9 horas a 14 horas) y 615955007 y Fax 975391516.

6. Fecha límite de obtención de documentación e información hasta una hora antes a la fecha de finalización del plazo de presentación.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: compra.

c) Descripción del objeto: suelo urbano conforme a planeamiento urbanístico.

Que se encuentre en zona de uso pormenorizado o permitido residencial, con una superficie mínima de 450 metros cuadrados.

d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Yanguas, 42172. la Plaza nº 1 Yanguas (Soria)

e) Plazo de entrega: a los diez días a contar desde la adjudicación definitiva.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

d) Criterios de Adjudicación (sobre un máximo de 50 puntos):

- Precio: hasta 30 puntos

Tramos 60 €/m: 0 puntos, 55 €/m. 10 puntos, 50 €/m 20 puntos y 45 €/m: 30 puntos.

- Accesibilidad, ubicación y orientación del solar: hasta un máximo de 10 puntos.

- Que cuente con todos los servicios (luz, agua, accesos etc) hasta un máximo de 10 puntos.

4. *Presupuesto base de licitación.* Precio máximo 60 euros el metro cuadrado.

5. *Garantías exigidas.* Provisional: 3% del importe de la oferta. Definitiva: el 5% del importe de compra.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los recogidos en el Pliego.

7. *Presentación de proposiciones y documentación administrativa recogida en el Pliego:*

a) Fecha límite de presentación. Hasta las doce horas del mismo día hábil en que se cumplan 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Yanguas, sito en La plaza nº 1, 42172 Yanguas (Soria).

8. *Apertura de ofertas:*

a) Secretaría del Ayuntamiento de Yanguas, sito en La plaza nº 1, 42172 Yanguas (Soria).

b) Fecha y hora. A las trece horas del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Yanguas, 17 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Rico Martínez. 1012

### TORRALBA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Arciel, 22 de marzo de 2010.- El Alcalde pedáneo, Alejandro Contreras Uriel. 1015

### GÓMARA

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	126.000
Impuestos indirectos .....	6.300
Tasas y otros ingresos.....	57.300
Transferencias corrientes .....	140.600
Ingresos patrimoniales.....	29.300

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales .....	30.000
Transferencias de capital .....	143.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>532.500</b>

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal .....	101.500
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	235.000

Gastos financieros .....	7.500
Transferencias corrientes .....	18.500

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales .....	157.000
Pasivos financieros .....	13.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>532.500</b>

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral.*

Operario de servicios múltiples, 2.

Socorrista, 1.

Socorrista, 50% jornada, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Gomara, 23 de marzo de 2010.- El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 1016

### GARRAY

En acuerdo adoptado por Resolución de la Alcaldía el día 23 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva de la ejecución de la obra perteneciente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para el año 2010 denominada "Rehabilitación de Edificio Municipal para Salón Cultural e instalación de ascensor".

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Garray.

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de la obra denominada "Rehabilitación de Edificio Municipal para Salón Cultural e instalación de ascensor", obra perteneciente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para el año 2010.

b) Plazo de ejecución: Dos meses y medio a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, a la oferta más ventajosa.

4.- *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 23 de marzo de 2010.

b) Contratista: D. Bernabé Morras Nieto, en representación de Promoción de Viviendas y Servicios Península Ibérica, S.L.

c) Importe de adjudicación: 51.815,00 euros, más IVA (8.290,40 euros), con las mejoras de la oferta, ejecución de cubierta.

Garray, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Manuel Izquierdo Antón. 1017

## ÁGREDA

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 121/10 de 29 de marzo de 2010, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de la parcela 42 polígono 14, ubicada en la Calle Tinte de Ágreda, por procedimiento abierto, tramitación urgente, subasta pública y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON08/10.

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: enajenación de la siguiente finca:

- 1) Parcela 42 del Polígono 14, Calle Tinte.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto, subasta pública.

4. *Presupuesto base de licitación.*

- 1) Parcela 42 del Polígono 14, Calle Tinte: 231.050,00 euros.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
- c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.
- d) Teléfono: 976647188.
- e) Fax: 976647188.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los 8 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

8. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 29 de marzo de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1053

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 122/10 de 29 de marzo de 2010, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de la parcela 41 polígono 14, ubicada en el Paseo Intendente de Ágreda, por procedimiento abierto, tramitación urgente, subasta pública y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON07/10.

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: enajenación de la siguiente finca:

- 1) Parcela 41 del Polígono 14, Paseo Intendente.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto, subasta pública.

4. *Presupuesto base de licitación.*

- 1) Parcela 41 del Polígono 14, Paseo Intendente: 143.950,00 euros.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
- c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.
- d) Teléfono: 976647188.
- e) Fax: 976647188.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los 8 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

8. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 29 de marzo de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1052

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Movimiento de tierras de parcelas y compactación en Polígono Industrial Los Espinos" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON 03/10.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Movimiento de tierras de parcelas y compactación en Polígono Industrial Los Espinos.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.* Precio 193.000 euros y 30.880 euros de IVA.

5. *Adjudicación Provisional.*

- a) Fecha: 30 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Consultora de Riegos S.A.
- c) Importe de adjudicación: 193.000 euros y 30.880 euros de IVA.

Ágreda, 30 de marzo de 2010.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1054

---

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras "Red de distribución en alta tensión con centro de transformación y red de distribución en baja tensión para Polígono Industrial Los Espinos, 1ª Fase", de lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON 02/10.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: "Red de distribución en alta tensión con centro de transformación y red de distribución en baja tensión para Polígono Industrial Los Espinos, 1ª Fase".

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. *Precio del Contrato.* Precio 108.768,96 euros y 17.403,03 euros de IVA.

5. *Adjudicación Provisional.*

- a) Fecha: 30 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Electricidad Cilla S.L.

c) Importe de adjudicación: 108.768,96 euros y 17.403,03 euros de IVA.

Ágreda, 30 de marzo de 2010.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1055

## DEZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 24 de marzo de 2010, el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución Redes de Distribución 1ª Fase, en Deza. Obra nº 18 incluida en el Convenio Específico de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación Provincial de Soria, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia de Soria, redactado por el Ingeniero de Camino D. Nemesio Gil García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Carmelo Ortiz Vinueza, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de 30.000 €. Dicho Proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Deza, 26 de marzo de 2010.- El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1023

## LOS RÁBANOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Rábanos, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1024

## CASAREJOS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casarejos, de fecha 23 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Adecuación del alumbrado público", que se publica a los efectos del artículo 153.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Casarejos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obras.



b) Descripción del objeto: Ampliación del alumbrado público en Casarejos.

c) Lote: Único.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.* Precio 50,000,00 €, IVA 8.000,00 (58.000,00 €).

5. *Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 23 de marzo de 2010.

b) Contratista: Electricidad Frentes S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 49.568,96 €, IVA 7.931,03 € (57.500,00 €).

Casarejos, 25 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo. 1025

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de de 2010, el de Basuras correspondiente al 1<sup>er</sup> trimestre de 2010, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la elocución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto legislativo.

El Burgo de Osmá-Ciudad de Osmá, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1049

## DURUELO DE LA SIERRA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio dos mil ocho, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo del Sierra, 29 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Román Martín Simón. 1045

---

Habiendo sido Informada por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha dieciocho de Enero de dos mil diez, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, y ante los errores informáticos existentes, sometida de nuevo a examen e informe ante dicha Comisión, se hace público y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo del Sierra, 29 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Román Martín Simón. 1046

---

Solicitada, por Dña. Raquel Borreguero Sanz, en nombre de la Sociedad de Telecomunicaciones "Vodafone España, S.A.U", licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la reforma de la estación base de Telefonía Móvil existente en la Parcela 5049 del Polígono 1 de la localidad de Duruelo de la Sierra, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de 20 días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Duruelo del Sierra, 29 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Román Martín Simón. 1047

## MEDINACELI

### PRESUPUESTO GENERAL DE 2005

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2005 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2009, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 143 del día 14 de diciembre de 2009 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al haberse presentado una reclamación y habiendo sido desestimada, se ha aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2010.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....140.000

Impuestos indirectos .....65.000

Tasas y otros ingresos.....	127.000
Transferencias corrientes .....	196.000
Ingresos patrimoniales.....	19.000
B) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales .....	32.000
Transferencias de capital .....	355.000
TOTAL INGRESOS.....	934.000

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	127.500
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	306.000
Gastos financieros .....	400
Transferencias corrientes .....	100
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	500.000
TOTAL GASTOS.....	934.000

## II) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

## b) Personal laboral.

## Operario de servicios múl., 1.

## Auxiliar Administrativo, 1.

## Limpiadora, 1.

## c) Personal eventual

## Limpiadora, 1.

## Peones, 4.

## Monitor deportivo, 1

## Director de lidia, 1.

## Guía de turismo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contenciosos-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1048a

- - -

## PRESUPUESTO GENERAL DE 2006

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2006 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2.009, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 143 del día 14 de diciembre de 2009 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al haberse presentado una reclamación y habiendo sido desestimada, se ha aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2010.

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	138.000
Impuestos indirectos .....	77.000
Tasas y otros ingresos.....	218.000
Transferencias corrientes .....	200.000
Ingresos patrimoniales.....	32.000

## B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	150.000
TOTAL INGRESOS.....	815.000

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	139.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	351.500
Gastos financieros .....	500
Transferencias corrientes .....	3.000

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	305.000
Transferencias de capital.....	16.000
TOTAL GASTOS.....	815.000

## II) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

## b) Personal laboral.

## Operario de servicios múl., 1.

## Auxiliar Administrativo, 1.

## Limpiadora, 1.

## c) Personal eventual

## Limpiadora, 1.

## Peones, 2.

## Monitor deportivo, 1.

## Director de lidia, 1.

## Informadores turísticos, 3.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contenciosos-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1048b

- - -

## PRESUPUESTO GENERAL DE 2007

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2007 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue apro-

bado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2009, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 143 del día 14 de diciembre de 2009 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al haberse presentado una reclamación y habiendo sido desestimada, se ha aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2010.

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	133.000
Impuestos indirectos .....	304.000
Tasas y otros ingresos.....	139.000
Transferencias corrientes .....	190.000
Ingresos patrimoniales.....	54.000

## B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	80.000
Transferencias de capital .....	200.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>1.100.000</b>

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	137.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	466.000
Gastos financieros .....	1.000
Transferencias corrientes .....	21.000

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	445.000
Transferencias de capital.....	30.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>1.100.000</b>

## II) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

## b) Personal laboral.

Operario de servicios múl., 1.

Auxiliar Administrativo, 1.

Limpiadora, 1.

## c) Personal eventual

Limpiadora, 1.

Peones, 3.

Monitor deportivo, 1.

Director de lidia, 1.

Guía de turismo, 3.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1048c

**VINUESA**

## PRESUPUESTO GENERAL 2010

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Vinuesa, 26 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 1050

**ALMARZA**

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Almarza en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 29 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1051

**MIÑO DE SAN ESTEBAN**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Miño de San Esteban adoptado en fecha 27 de noviembre de 2009, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO GENERAL 2007**

**Presupuesto de Gastos**

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Gastos de Personal Funcionario Retribuciones Básica	3.800 €	4.300 €
1	Gastos de Seg. Social a Cargo del Empleador.	2.700 €	2.900 €
2	Rep. Mant. Const. de Maquinaria Inst. y Utilillaje.	700 €	3.700 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Serv. En Tributos	50 €	250 €
2	Gastos Bienes Corrientes de Festejos Populares	6.700 €	7.200 €
2	Gastos estudios y trabajos técnicos realizados en otras empresas	2.900 €	4.400 €
3	Otros Gastos Financieros de Depósito Fianzas y otros	50 €	150 €
6	Reparación Asociada Serv. Edificios y Otras Construcciones.	11.315 €	64.315 €

**Presupuesto de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
8	Aplicación de crédito remanente de tesorería fin. suplemento de créditos	59.000,00 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Miño de San Esteban, 15 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Peñalba Sanz. 938

**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, adoptado en fecha 25 de enero de 2010, sobre concesión de suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería de la liquidación del presupuestos anteriores, que se hace público resumido por capítulos:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO GENERAL 2006**

**Presupuesto de Gastos**

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Modificación aumento	Consignación Definitiva
1	Gastos de retribuciones de personal funcionario	5.730	500	6.230
2	Recaudación a favor de la entidad real, otra empresa	2.500	500	3.000

**Presupuesto de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Modificación aumento	Consignación Definitiva
8	Ampliación Financiación Suplemento de Crédito. Remanente de Tesorería	1.000,00		

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO GENERAL 2007**

**Presupuesto de Gastos**

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Modificación aumento	Consignación Definitiva
1	Gastos de retribuciones de personal funcionario	25.625	500	500
2	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	1.300	1.500	2.800

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Modificación aumento	Consignación Definitiva
3	Reparación y mantenimiento de parques y jardines	5.000	10.000	15.000
2	Gatos en bienes corri. y servicios en material de oficina	400	500	900
2	Gastos en bienes corri. en gastos de festejos populares	10.000	6.000	16.000
2	Participación en ser. de recaudación real o otra empresa	2.500	600	3.100
2	Gastos y otras indemnizaciones por razón del servicio	4.515	2.500	7.015
6	Inversi. nuevas asoc. a bienes o serv., edif. y otras cons.	17.000	20.000	37.000
Total aumento			41.600	

**Presupuesto de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Modificación aumento	Consignación Definitiva
8	Ampliación Financiación Suplemento de Crédito. Remanente de Tesorería			41.600

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO GENERAL 2008**

**Presupuesto de Gastos**

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Modificación aumento	Consignación Definitiva
1	Reparación mant. de const. de maquinaria instal. utillaje	1.550	1.000	2.550
2	Gastos en bienes corri. y servi. de comu. informáticas	1.410	1.000	2.410
2	Trabajos de limpieza y aseo realizados por otras empr.	10.100	3.000	13.100
Total aumento			5.000	

**Presupuesto de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Modificación aumento	Consignación Definitiva
8	Ampliación Financiación Suplemento de Crédito. Remanente de Tesorería			5.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Castillejo de Robledo, 4 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Manuel García Valle. 939

**MANCOMUNIDADES**

**EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 24 de marzo de 2010.- El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 1011

---

Por Acuerdo de la Excomunidad de fecha 22 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal (maderas) en el monte de utilidad pública 195 denominado Hayedo y propie-

dad de esta entidad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excomunidad de Yanguas y su Tierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2010

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: enajenación.
- b) Descripción del objeto: 8 lotes de aprovechamiento de maderas.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. *Importe del Contrato.*

- Lote nº 1/09. Localización: Cuartel C, Rodal 48.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe adjudicación: 31.518,24 euros.

- Lote nº 2/09. Localización: Cuartel C, Rodal 3.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 31.682,00 euros.

- Lote nº 3/09. Localización: Cuartel C, Rodal 43.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 27.674,40 euros.

- Lote nº 4/09. Localización: Cuartel B, Rodal 59.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 27.529,68 euros.

- Lote nº 5/09. Localización: Cuartel B, Rodal 60.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 27.973,68 euros.

- Lote nº 6/09. Localización: Cuartel A, Rodal 1.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 26.167,26 euros.

- Lote nº 7/09. Localización: Cuartel A, Rodal 2.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 20.116,88 euros.

- Lote nº 8/09. Localizador: Cuartel E, Rodal 82.

Especie: pinus silvestris, madera certificada.

Importe de adjudicación: 10.500,00 euros.

5. *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 22-03-2010

b) Contratista adjudicatario de todos los lotes: Arboles Maderas y Bosque, S.L.U. CIF B-20894820 y domicilio en Av. Baserritar 74, de Hondarribia (Guipúzcoa)

Yanguas, 23 de marzo de 2010.- El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 1013

— — —

PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Excomunidad, de fecha 22 de marzo de 2010, el Presupuesto Gene-

ral, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Yanguas, 23 de marzo de 2010.- El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 1014

## AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE MATALEBRERAS, TRÉVAGO Y VALDELAGUA DEL CERRO

*BASES por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría de clase tercera de de la Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común de Secretario-Interventor de Matalebreras, Trévago y Valdelagua del Cerro.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, la Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común de Secretario-Interventor constituida entre los Municipios de Matalebreras, Trévago y Valdelagua del Cerro, acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen, donde se realiza convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría de la Agrupación.

### Primera. Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría de clase tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22.

### Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Agrupación, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Matalebreras o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presi-

dente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter estatal interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto; si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Las solicitudes deben obrar en poder de la Agrupación el día en que se proceda a la valoración de méritos, si llegan con posterioridad se consideraran fuera de plazo. (A tal fin quienes no presenten sus solicitudes en el Ayuntamiento de Matabreras deberán comunicar vía fax, copia de su solicitud, no fax: 975-383151). Información sobre horario de apertura del Ayuntamiento en el 686-940986.

#### **Tercera. Requisitos para participar en la selección:**

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

#### **Cuarta. Baremo de méritos:**

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

a) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

b) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral,

y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

d) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

2. La Comisión de valoración, realizará una entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, valorándose la misma, hasta un máximo de 3 puntos.

3. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

4. A partir del quinto día hábil a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, tendrá lugar por la Comisión de Selección la valoración de los méritos presentados y la realización de la entrevista. El día y hora será comunicado a los aspirantes por teléfono.

#### **Quinta. Composición del órgano de selección:**

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Raúl Rubio Escudero, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría, Categoría Superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Suplente funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se designe.

Vocal Secretario: Doña Cristina Matesanz Pascual, Funcionario con habilitación de Carácter Estatal. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

#### **Sexta.**

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de

no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

#### Séptima.

La comisión de selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta una máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

#### Octava.

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

#### Novena.

La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

#### Décima.

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

### ANEXO

#### MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE MATALEBRERAS, TRÉVAGO Y VALDELAGUA DEL CERRO (SORIA)

D./D<sup>a</sup>. ....., con DNI y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en ....., y teléfono ..... expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de ..... de esta Agrupación, cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** de ..... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases .....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de ..... de esa Entidad Local.

....., a ..... de ..... de .....

SR PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS  
DE MATALEBRERAS, TRÉVAGO Y VALDELAGUA DEL  
CERRO

Matalebreras, 25 de marzo de 2010.- El Presidente de la  
Agrupación, Agustín Ruiz Lavilla. 1026

## MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

### EDICTO

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por el Consejo en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el arto. 170.1 del Real Decreto Legislativo referido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General, en la Secretaría de la Mancomunidad.

c) Órgano al que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Tardelcuende, 25 de marzo de 2010.- El Presidente, Mariano Hernández Cedazo. 1022

---

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas:

- Recogida de Residuos sólidos urbanos.

- Realización de actividades y servicios con parque móvil y maquinaria de la Mancomunidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Sa Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 25 de marzo de 2010.- El Presidente, Mariano Hernández Cedazo. 1044

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 22 de marzo de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de

*proyecto de la instalación eléctrica Línea aérea de media tensión con transformador de 100 KVA y evacuación instalación fotovoltaica "El Tormo" en El Burgo de Osma (Soria). Expediente 9.762 1/2010*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de Energías Renovables del Tormo, S.L.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Energías Renovables del Tormo, S.L., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Ramal de línea aérea trifásica simple circuito a 13,2 kV, origen en apoyo nº 40 que se sustituye de la línea de Iberdrola denominada S.T.R. Burgo de Osma, y final en apoyo nº 3 de fin de línea, de 161 m. de longitud, dos apoyos metálicos y uno de hormigón, conductores LA-56.

- C.T. aéreo sobre apoyo de fin de línea, con un transformador de 100 KVA, relación 13,2-20 kV/B2, y un cuadro de baja tensión con dos salidas trifásicas protegidas por fusibles.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cum-

plen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de marzo de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1018

---

*RESOLUCIÓN de fecha 22 de enero de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Instalación de un OCR en apoyo existente nº 273 de la línea aérea de alta tensión "16 Soria-Cuerda del Pozo" de la S.T.R. Soria (3027) en T.M. de Vinuesa (Soria). Expediente 9.674 36/2009*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de



27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación sobre el apoyo metálico existente, nº 273 de la línea 45 kV 16-Soria-Cuerda del Pozo de la S.T. Soria, de un interruptor telemandado, tipo O.C.R.-52

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1028

— · —

*RESOLUCIÓN de fecha 22 de enero de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Instalación de un OCR en el apoyo existente nº 548 de la línea aérea de alta tensión "16 Soria-Cuerda del Pozo" de la S.T.R. Soria (3027) en T.M. de Salduero (Soria). Expediente 9.675 37/2009*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación sobre el apoyo metálico existente, nº 548 de la línea 45 kV 16-Soria-Cuerda del Pozo de la S.T. Soria, de un interruptor telemandado, tipo O.C.R.-52

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Regla-

mento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1029

— — —

*RESOLUCIÓN de fecha 22 de enero de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Instalación de un OCR en el apoyo existente nº 857 de la línea de media tensión "12 Piqueras" de la S.T.R. Soria-Este (4785) en T.M. de Fuentelsaz de Soria (Soria). Expediente 9.687 49/2009.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1 AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Sustitución del apoyo de hormigón nº 857 de la línea aérea media tensión 13,2 kV Piqueras de la S.T.R. Soria-Este por otro metálico de celosía en el que se instala un interruptor telemandado tipo O.C.R.-24

2.APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1030

- - -

*RESOLUCIÓN de fecha 22 de enero de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Instalación de un OCR en el apoyo existente nº 16.318 de la línea de media tensión "14 Almajano" de la S.T.R. Soria-Este (4785) en T.M. de Omeñaca pedanía de Arancón (Soria). Expediente 9.683 45/2009*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de un interruptor telemandado tipo OCR-24 en el apoyo metálico existente nº 16.318 de la línea aérea media tensión 13,2 kV Almajano de la S.T.R. Soria Este.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1031

- - -

*RESOLUCIÓN de fecha 22 de enero de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de*

*proyecto de la instalación eléctrica Instalación de un OCR en el apoyo proyectado nº 20.962 de la línea de alta tensión "16 Soria-Cuerda del Pozo" de la S.T.R. Soria (3027) en T.M. de Molinos de Duero (Soria). Expediente 9.677 39/2009*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Colocación de un apoyo metálico entre los apoyos 12.247 y 12.248 de la línea eléctrica 45 kV, 16-Soria-Cuerda del Pozo de la S.T. Soria, para instalar sobre el un interruptor telemandado tipo O.C.R.-52

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comer-

cio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1032

— — —

*RESOLUCIÓN de fecha 22 de enero de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Instalación de un OCR en el apoyo existente nº 347 de la línea de media tensión "17 Soria-Aranda" de la S.T.R. Soria (3027) en T.M. de El Burgo de Osma (Soria). Expediente 9.688 50/2009*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de un interruptor telemandado tipo OCR-52 en el apoyo metálico existente nº 347 de la línea aérea de alta tensión Soria-Aranda de la S.T. Soria.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1033

- - -

*RESOLUCIÓN de fecha 22 de enero de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Instalación de un OCR en el apoyo proyectado nº 249 de la línea aérea de alta tensión "17 Soria-Aranda" de la S.T.R. Soria (3027) en T.M. de El Burgo de Osma (Soria). Expediente 9.680 42/2009*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de un interruptor telemandado tipo O.C.R.-52 en el apoyo metálico nº 249 existente de la línea aérea alta tensión 45 kV Soria-Aranda de S.T. Soria.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1034

-- --

**SERVICIO TERRITORIAL  
DE MEDIO AMBIENTE  
ANUNCIO**

Solicitada por D. José Julio Gil Pardo, en representación de la Asociación "Río Manzano", con domicilio en Fuentes-trún, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.269, ubicado en Fuentes-trún, Montenegro de Ágreda y Trévago, término municipal de Fuentes-trún, Matalebreras y Trévago (Soria), con vigencia Indefinida, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 17 de marzo de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. 1035

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE BURGOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 22/03/10 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CARGO DE JUEZ DE PAZ</u>
CABREJAS DEL CAMPO	SUSTITUTO
RELLO	TITULAR
SANTA MARÍA DE HUERTA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 24 de marzo de 2010.- El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana. 1043

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 4 DE SORIA  
EDICTO**

*Da Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria Judicial, en sustitución, del Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el expediente de Declaración de herederos ab intestato, seguido en este Juzgado con el número 198/2010, por el fallecimiento de Dª Felicitas Moreno Barranco, nacida en Quintana Redonda (Soria) el día 4 de marzo de 1923, hija de Apolinar y de Petra, con último domicilio en la misma localidad, ha fallecido en Soria el día 4 de diciembre de 2009, de estado civil soltera y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y tres hermanas. Dª Mª Mercedes Moreno Barranco, Dª Petra o Mª Petra Moreno Barranco y Dª Asunción Moreno Barranco, ésta sin descendencia, sobreviviendo a la causante sus hermanos de doble vínculo: Dª. Emilia Moreno Barranco y D. Luis Moreno Barranco y sus sobrinos de doble vínculo: D. Ángel Marina Moreno, Dª Pilar Marina Moreno, Dª Hortensia Marina Moreno y Dª Mª Mercedes Marina Moreno, en representación de su madre fallecida Dª Mª Mercedes Moreno Barranco y Dª Mª del Carmen Golvano Moreno y D. José Luis Golvano Moreno en representación de su madre fallecida Dª Petra Moreno Barranco.

Es por lo que habiéndose promovido expediente de Declaración de Herederos Ab Intestato de la finada Dª Felicitas Moreno Barranco, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la heren-

cia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 24 de marzo de 2010.- La Secretaria sust., Ana Isabel Benito de los Mozos. 1037

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE SORIA

### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*D<sup>a</sup>. Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 41/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús Gómez Llorente contra la empresa Excaceli, S.L., se ha dictado Auto de fecha 24-3-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la empresa Excaceli, S.L. con el trabajador don Jesús Gómez Llorente, por importe total de 1.553,44 €.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. Una vez firme esta resolución, archívese.”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excaceli S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 25 de marzo de 2010.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1038

— — —

### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria de lo Social Número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Jesús Navarro Gamarra contra Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L., Muebles Almazán, Decoración y Regalo S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por pensión de jubilación, registrado con el núm. 0000128/2010 se ha acordado citar a Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L., Muebles Almazán, Decoración y Regalo S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2010 a las 13,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se les requiere a fin de que al acto de juicio aporten los recibos de salarios y boletines de cotización a la Seguridad Social del período afectado en la base reguladora, que corresponde a los años 1992 a 1996, ambos inclusive.

Y para que sirva de citación a Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L., Muebles Almazán, Decoración y Regalo S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 25 de marzo de 2010.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1039

— — —

### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*D<sup>a</sup>. Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 44/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juanito Emilio Coria Anchieta contra la empresa Líder Gerardo Molina Ortega, se ha dictado auto de fecha 24-3-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la empresa Líder Ricardo Molina con el trabajador Don Juanito Emilio Coria Anchieta por la cantidad de 1.537,58 € que el FOGASA ha satisfecho al citado trabajador. Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. Una vez firme esta resolución, archívese.”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Líder Gerardo Molina Ortega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 24 de marzo de 2010.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1040

— — —

### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria de lo Social Número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 9/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Carlos Moráis contra la empresa Excavaciones Vayo, S.L., se ha dictado Auto en fecha 24-3-10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la Empresa Excavaciones Vayo, S.L. con el trabajador D. José Carlos Moráis por importe de 921,86 € que el FOGASA le ha satisfecho. Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Vayo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 24 de marzo de 2010.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1041

— — —

## EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria de lo Social Número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 2/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. Lyudmila Pyslar contra la empresa Antonio José Martínez Anaya (Bar Rafa), se ha dictado auto de fecha 24-3-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.S<sup>a</sup>. Acuerda: Decretar el embargo sobre el crédito que contra las empresas ostenta el demandado por relaciones comerciales mantenidas con el ejecutado, en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrense oficios a las referidas empresas al objeto de requerirles, bajo su personal responsabilidad, para en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de consignaciones y depósitos en este Juzgado las cantidades adeudadas”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio José Martínez Anaya (Bar Rafa), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 24 de marzo de 2010.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 1042

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

## EDICTO

*El Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000509/2010 a instancia de Esteban Andrés Barrio, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Urbana, casa sita en Talveila (Soria) calle Real, 5. Tiene una superficie construida de 222 metros cuadrados y linda: Norte, calle alta; Sur, Pablo Andrés Torroba y calle real, Este, calle Alta y Oeste, finca sita en el paraje Cabezuela, Talveila (Soria) polígono 1 parcela 5995, de Inocencia Marina Barrio y finca antes reseñada de Pablo Andrés Torroba.

Referencia catastral: 2860602WM0226S00011E.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de febrero de 2010.– El Secretario, (Ilegible). 1020

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

## EDICTO

*Don Ignacio Acón Ortego, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.*

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 0001039/2009 por el fallecimiento sin testar de D. Miguel Ángel Soria Hernández, hijo de Honorio y de Petra, nació en Tajueco, falleció en Soria el día 25 de junio de 2009 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almazán, 9 de marzo de 2010.– El Secretario, (Ilegible). 1021

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ZARAGOZA

## EDICTO

*D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social Número 1 de Zaragoza.*

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Eduardo López Carpena contra Construcciones Cotela 2005 S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0001309/2009 se ha acordado citar a Construcciones Cotela, 2005 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/5/2010 a las 11:20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, sito en la C/ Alfonso I núm. 17, Edificio Plaza 3ª Planta, Sala Audiencia núm. 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Cotela 2005 S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, 25 de marzo de 2010.– El Secretario, José Manuel García González. 1036

## ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria